



INSTITUTO TECNICO SUPERIOR COMUNITARIO

OFERTA ECONÓMICA



No. EXPEDIENTE
ITSC-CCC-CP-2022-0001

NOMBRE DEL OFERENTE: BIGNAGA ENTERPRISES, SRL

Página 1 de 1

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Tickets de Combustibles	GALONES	1	-	N/A	RD\$2,000,000.00

Valor total de la oferta: RD\$2,000,000.00

Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

*Nota: Los precios para los combustibles variarían semanalmente de acuerdo a lo establecido y publicado por resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. Ofrecemos un descuento de un 4% del valor de la factura. Los descuentos serán entregados en tickets para consumo de combustibles en nuestras Estaciones y tienen una fecha de caducidad de un (1) año, estos tickets serán suministrados al momento de la entrega y pago de cada una de las facturaciones efectuadas a la institución.

Katherine Patricia Gómez Rivas en calidad de Gerente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de BIGNAGA ENTERPRISES SRL, RNC No. 130933243.

Firma 
15/02/2022





La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro **POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES**
CONDICIONES PARTICULARES

cuadrfiam.rdf

POLIZA NO. : FICO-9089
RAMO : FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS



MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **BIGNAGA ENTERPRISES SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 11/02/2022 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de **20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100)**.

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA POR EL 1% DE LO CONTRATADO, EQUIVALENTE A \$20,000.00
REF. ITSC-CCC-CP-2022-0001

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR COMUNITARIO ITSC (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el 11/02/2022 al 11/02/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **BIGNAGA ENTERPRISES SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **20,000.00** exigida a los señores **BIGNAGA ENTERPRISES SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 11 días de febrero de 2022.

